UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO (UNACC)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28014

Domicilio Social/Profesional: C/ ALCALÁ, 55

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): http://www.unacc.com/

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: CRISTINA FREIJANES PRESMANES

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: CRISTINA FREIJANES PRESMANES

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Como asociación más representativa del sector de las cooperativas de crédito en España, nuestra misión principal es la defensa y promoción de los intereses de las sociedades cooperativas de crédito y sus valores. Como objetivo principal, se encuentra la defensa y difusión del modelo del cooperativismo de crédito ante reguladores (nacionales y comunitarios) y ante la sociedad en su conjunto.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Como objetivos específicos de la Unacc, destacan el seguimiento de la normativa de aplicación a nuestras asociadas para acompañarlas en su cumplimiento; actuar como interlocutores y representantes ante las entidades y organismos públicos; generar una red coordinada de intereses del sector ante instituciones públicas y privadas; incidir en el desarrollo de las políticas, regulaciones y acciones como actores de interés como sujetos de aplicación y actores en su implementación.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Resolución de conflictos